

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3586 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Diciembre 17 del 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 260 de fecha 11 de Diciembre del 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"BAZAR, CENTRO DE INTERNET, COMERCIO DE ART. DE SUMINISTROS DE OFICINAS Y ART. DE ESCRITORIO"**, a nombre del contribuyente **Sres. CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS CRISTIAN VIDAL GOMEZ E.I.R.L., Rut. Nº 76.238.402-7**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Pablo Rubio Nº 301, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MCC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.